

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
MONREAL DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a María Isabel Azpiroz Cilbeti

Concejales/as asistentes:

D. Oihan Armendáriz García

D^a María Idoya Asiáin Abínzano

D. Ignacio Beriain Plano

D. Ruben Salinas Aguerri

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

Concejales/as ausentes:

D^a María Imas Lecumberri

Secretaria:

Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 11:05 horas del día 17 de diciembre de 2025, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Isabel Azpiroz Cilbeti, con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el **Orden del Día**, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN ÁREA DE REPOSO CIRCULAR DE MONREAL/ELO ELABORADO POR AHORA CLIMA INCLUIDA EN SUBVENCIÓN NEXT GENERATION.

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el Proyecto Técnico de Octubre/2025 elaborado por Mikel Baztán de la empresa Ahora Clima, proyecto denominado "Área de reposo circular de Monreal-Elo" en el cual se han eliminado los gaviones (*no obra*).

Considerando que esta actuación está incluida en subvención Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, siendo el presupuesto de ejecución de 72.105,60 Euros (IVA Excluido).

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado "Área de reposo circular de Monreal-Elo" en el cual se han eliminado los gaviones (*no obra*) redactado por Mikel Baztán de la empresa Ahora Clima, consistente en actuaciones (Servicios y suministros) para la ejecución de dicho Área de reposo en el transcurso del Camino de Santiago que discurre por el municipio de Monreal/Elo.

Segundo.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad autorizando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos y trámites necesarios.

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, EL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA AREA DE REPOSO EN MONREAL/ELO”.

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la documentación obrante en el Expediente y concretamente, el Pliego de Condiciones administrativas y Técnicas que ha sido enviado a los/as concejales/as de este Pleno junto con la convocatoria. Así mismo, figuran en el expediente el proyecto de ejecución , planos, memoria, anexos...

Esta inversión está incluida como subvencionada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU

Visto que el presupuesto de licitación del Servicio y suministro (contrato mixto) es de **72.105,60 euros (IVA excluido)**, siendo éste el valor estimado del contrato. Se establece como plazo de ejecución **3 meses** desde la firma del contrato.

Considerando el proyecto de ejecución redactado por D. Mikel Baztán de la empresa AhoraClima consta en el expediente.

La licitación se realizará a través del Portal de Contratación de Navarra y de la Plataforma electrónica de Navarra (PLENA), de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de licitación y criterios de adjudicación del mismo (procedimiento abierto, tramitación anticipada, oferta con mejor calidad precio).

Se ha determinado la Mesa de Contratación integrada por: Dña. María Isabel Azpiroz Cilbeti (Alcaldesa del Ayto. de Monreal), como Presidenta; Vocal 1: Dña. Idoia Asiain Abinzano (Teniente Alcalde del Ayto. de Monreal), Vocal 2: D. Francisco Javier Mateo Zabalza (Concejal del Ayto. de Monreal), Vocal 3: D. Mikel Baztán, (Redacción proyecto). También asiste la secretaria municipal e interventora municipal.

Vista la documentación obrante en el Expediente arriba referenciado, se debate el asunto entre las personas asistentes.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente para la contratación del servicio y suministro (contrato mixto) para la ejecución del Área de reposo circular de Monreal/Elo”, actuaciones promovidas por este Ayuntamiento, así como, el Pliego de cláusulas administrativas y Técnicas de Licitación que figuran en el expediente, según proyecto redactado al efecto.

SEGUNDO.- Designar a las personas miembro de la Mesa de Contratación integrada por: Presidenta: Dña. María Isabel Azpiroz Cilbeti (Alcaldesa del Ayto. de Monreal); Vocal 1: Dña. Idoia Asiain Abinzano (Teniente Alcalde del Ayto. de Monreal), Vocal 2: D. Francisco Javier Mateo Zabalza (Concejal del Ayto. de Monreal), Vocal 3: D. Mikel Baztán, (Redacción proyecto). También asiste la secretaria municipal e interventora municipal.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a todas las personas miembros de dicha Mesa de Contratación, para su conocimiento.

QUINTO.- Realizar las actuaciones necesarias para su efectividad: Publicar en el Portal de Contratación de Navarra, así como en la plataforma de licitación electrónica (PLENA).

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2025 CON SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la documentación obrante en el Expediente de modificación Presupuestaria nº 24/2025 con suplemento de crédito, así como, el preceptivo Informe de Intervención de la modificación presupuestaria planteada, que obra en el expediente y que ha sido remitido junto con esta convocatoria a los/as señores/as concejales/as.

Por lo anteriormente expuesto, la modificación presupuestaria que se plantea es la siguiente:

Se precisa SUPLEMENTO DE CRÉDITO del presupuesto de gastos del ejercicio de 2025, para dar crédito a las aplicaciones 1 9200 22601 Aperitivos y Actos protocolarios ya que los créditos iniciales son insuficientes. La aplicación presupuestaria y su financiación es la siguiente:

MODIFICACION 24-2025- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 9200 22601	Aperitivos y actos protocolarios	3.000
FINANCIACION:		
APLICACIÓN DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.000

El expediente ha de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2025.

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- El Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Monreal, así como, el Informe preceptivo emitido por la Sra. Interventora obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, con por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Expediente de la modificación presupuestaria nº24/2025, según los siguientes datos económicos:

MODIFICACION 24-2025- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 9200 22601	Aperitivos y actos protocolarios	3.000
FINANCIACION:		
APLICACIÓN DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.000

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento (*Se ha previsto en las Bases de Ejecución para el Ejercicio 2025*):

.- Para esta modificación presupuestaria, el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

.-Trascurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y Sede electrónica del mismo.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y Sede electrónica del mismo.

4º.- APROBAR LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA EJECUCION POR EL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE LAS ACTUACIONES DE "INTERVENCIÓN INCENDIOS ENTORNO AL CASTILLO, CAMINO SANTIAGO Y CENTRO HISTÓRICO, CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR TURÍSTICO IGLESIA STA MARÍA, CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL CASTILLO Y CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL MIRADOR DEL CASTILLO" ENMARCADA EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACION CEDERNA GARALUR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "COMARCA DE SANGÜESA PREPIRINEO", PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

La Sra. Teniente de Alcaldía explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el contenido de la Adenda propuesta por la Asociación Cederna Garalur a este Ayuntamiento de Monreal en relación con las Tres inversiones y proyectos incluidos en la ejecución del PSTD "Comarca de Sangüesa-Prepirineo", Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU.

De acuerdo con el contenido del mismo, y concretamente para llevar a cabo las siguientes actuaciones: Ampliación del plazo de justificación hasta el 30/04/2026, (de ejecución hasta el 31/03/2026) así como, la modificación de los importes del convenio para los siguientes proyectos:

1.1.17. Intervenciones incendios: Entorno al castillo, Camino Santiago y centro histórico (Nuevo importe tras modificación 44.503,80€)

9.1.4. Consolidación y puesta en valor turístico Iglesia Sta María en Monreal (Nuevo importe tras modificación 35.442,21€)

9.1.5. Consolidación y puesta en valor turístico del Castillo (Nuevo importe tras modificación 81.892,46€)

9.1.6. Consolidación y puesta en valor turístico del Mirador Del Castillo (Nuevo importe tras modificación 27.895,10€)

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de las personas miembro de esta Corporación,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Adenda arriba para las actuación anteriormente detalladas, que consisten en:

1º.- Ampliación de plazo de justificación hasta el 30/04/2026. Finalización 31/03/2026.

2º Modificación de los importes que sobran arriba referenciados y que figuran en la Adenda, tras la ejecución de todos los proyectos.

Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad, así como, suscribir la citada Adenda.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Cederna Garalur para su conocimiento y efectos.

5º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N°2042 DEL TAN. DESESTIMACIÓN CONTRA PRESUPUESTOS 2024 DE J.Mª. LASHERAS.

Visto el contenido de la Resolución número 2042 de 21/11/2025 distado por el Tribunal Administrativo de Navarra en relación con el recurso de alzada nº 25-00980 interpuesto por D. José María Lasheras Sanmartín contra resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Monreal de fecha 30/abril /2025 sobre revocación del acuerdo de aprobación definitiva y la retroacción del expediente de Presupuestos de 2025.

Mediante dicha Resolución se Desestima el Recurso de Alzada arriba referenciado.

Los/as concejales/as se dan por enterados/as.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las 11:25 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Diligencia: La pongo yo, secretaria, para hacer constar que este acta ha sido aprobada en sesión de fecha 17/02/2026 sin observaciones.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA